1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**SMC-MS-0072025**
FECHA DE EVALUACIÓN	**26/02/2025**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSION DE PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DETENCION PREVENTIVA Y CONDENAS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCIÓN TRANSITORIA EN CUMPLIMIENTO ARTICULO 27 DECRETO 546/2020.
PRESUPUESTO OFICIAL	**SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000.00) MDA/CTE A MONTO AGOTABLE.**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO (01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA: De acuerdo a la información suministrada por la plataforma SECOP II se reporta lo siguiente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-MS-0072025 PRIVADOS DE LA LIBERTAD 2025	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ	Oferta en evaluación	24/02/2025 3:51 PM	63.000.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

De conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía el comité evaluador procede a evaluar la oferta del primer y único proponente el cual corresponde a ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40022654, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 1	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ cédula de ciudadanía No. 40022654

4. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.

El proponente presenta formato "OFERTA ECONOMICA", la cual fue diligenciada por un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($331.800), que incluye todos los costos, impuestos e IVA.

ALTERNATIVA	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
DESAYUNO	Huevo cocido, galleta de soda, café con leche 25 gr	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Sopa de lenteja, Pechuga a la Plancha 100Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Roja (Remolacha y zanahoria 70Gr), Papa Salada 132 Gr, Jugo de mango 60 ml, Panelita de leche 10 Gr	1	$15.800	$15.800
CENA	Sopa de Patacón, Carne de Res Sudada 135 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada Mixta (Tomate, pepino cohombro 77 Gr), Yuca al vapor 90 Gr, Jugo de mora 60 ml.	1	$15.800	$15.800
2				
DESAYUNO	Melón 65 Gr, Queso Campesino, Arepa Blanca 60Gr, Chocolate con Leche	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Cazuela de Frijol 80 Gr, Carne asada 110 Gr, Arroz blanco 75 Gr, Ensalada de Verduras Crudas (Lechuga, tomate y cebolla 85 gr), Tajadas de plátano 90 gr, Jugo de maracuyá 60 ml, Bocadillo, veleño 10 gr	1	$15.800	$15.800
CENA	Sopa de Cebada perlada, Pierna de pollo al ajillo 90 gr, Arroz al perejil 75Gr, Calabaza guisada, Papa Criolla al Vapor 108 gr, Jugo de lulo 60 ml	1	$15.800	$15.800
3				
DESAYUNO	Mandarina, zumo, Huevo Frito, Huevo Frito, Pan blanco 60gr, Colada Fécula de Maíz	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Sopa de verduras, Mix de carnes: Pollo y res 110 Gr, Arroz con Cilantro 75 gr, Ensalada carrusel: Repollo, piña, maduro, crema leche 110 gr, Yuca Dorada 90 Gr, Jugo de limonada 60 ml, Masmelos 10Gr	1	$15.800	$15.800
CENA	Mazamorra, Cerdo en salsa criolla 121 gr, Arroz Amarillo 75 gr, Ensalada Cesar (Cohombro, tomate, aguacate 88 gr), Puré de Papa 105 Gr, Jugo de Tomate de árbol injerto 60 ml.	1	$15.800	$15.800
4				
DESAYUNO	Mango 70 gr, Queso doble crema 35 gr, Arepa Blanca 35 gr, Bebida Achocolatada con Leche	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Ajiaco Santafereño, Pierna de pollo cocida 90 gr, Arroz blanco 75 gr, Guacamole, Papa horneada 132 gr, Jugo de Lulo 60 ml, Cucas	1	$15.800	$15.800
CENA	Sopa de Colicero, Sardinas 80 gr, Arroz Nieve 75 Gr, ensalada Primavera (zanahoria, espinaca, cebolla 74 gr), Papa Dorada 105 gr, Jugo de guayaba 60 ml.	1	$15.800	$15.800
5				
DESAYUNO	Melon 65 gr, Huevo Cocido, Pan integra 60 gr,	1	$15.800	$15.800

CUMPLE

	Colada de Avena con Leche			
ALMUERZO	Sopa de Fideos, Pescado apanado: tilapia 100 gr, Arroz al Pimentón 75 gr, Ensalada Pico de Gallo, Plátano Melao 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Chocolatina	1	$15.800	$15.800
CENA	Sopa de verduras, Carne Asada 110 gr, Arroz Blanco 75 Gr, Ensalada Rusa 138 gr, Ensalada Rusa, Limonada de panela 60 ml.	1	$15.800	$15.800
6				
DESAYUNO	Patilla 68 gr, Queso Campesino 35 gr, Arepa Blanca 60Gr, Bebida Achocolatada con Leche.	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Mazamorra de dulce, Carne de res Frita 110 gr, Arroz blanco 75 gr, Verduras campesinas: Zanahoria, habichuela , maiz tierno, cebolla 97 gr, Criollas Salteadas108 gr, Jugo de mora 60 ml, Gelatina de pata 10 gr	1	$15.800	$15.800
CENA	Crema de Espinaca, Sobrebarriga dorada 110 gr, Arroz Blanco 75 gr, Ensalada de Repollo y Zanahoria 80gr, Croquetas de yuca 90 gr, Jugo de mango 60 ml	1	$15.800	$15.800
7				
DESAYUNO	Papaya 70 gr, Caldo con Huevo, Arepa Blanca 60 gr, café con leche	1	$15.800	$15.800
ALMUERZO	Sopa de mute, Cerdo Napolitano 115 gr, Arroz Verde 75 gr, Ensalada Primaveral zanahoria, repollo, uva pasa, lechuga 80 gr, Chips de plátano 90 gr, Jugo de Guayaba 60 ml, Caramelos duros 10 gr	1	$15.800	$15.800
CENA	Sopa de Arroz, Filete de Pescado Apanado: Tilapia 100 gr, Pasta Napolitana 50 gr, Verduras Cocidas (Zanahoria, cebolla y habichuela 84 gr), Papas al vapor 105 gr, Limonada 60 ml	1	$15.800	$15.800

5. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS:	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	**CUMPLE**

- El proponente presenta en UN (01) folios documento ANEXO 1 denominado 'CARTA DE PRESENTACIÓN', con información debidamente diligenciada y firmada por persona natural identificada como ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB -01- F-15	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5

COPIA CONTROLADA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0072025

Sogamoso,24 de Febrero de 2025

Señores:
ALCALDÍA DE SOGAMOSO.
Referencia: Invitación Pública **SMC-MS-0072025**
Yo, ROSA STELLA RIOS RAMIREZ presento oferta de carácter irrevocable dentro del proceso de selección de la referencia. Para tal efecto manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
3. Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
4. Que si resulto adjudicatario(a) del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su ejecución.
5. Que me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas del eventual contrato.
6. Que no me hallo incurso(a) en causal alguna de prohibición, inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses para presentar esta propuesta y contratar con la Entidad.
7. Autorizo a ser notificado por correo electrónico cualquier acto administrativo que surja dentro del presente proceso contractual.

La presente oferta es por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($331.800) pesos moneda corriente (números legibles).

Razón Social del Oferente: REGIMEN DE SIMPLE TRIBUTACIÓN
NIT: 40022654-7
Nombre del Representante Legal: ROSA STELLA RIOS RAMIREZ
No. de Cedula de Ciudadanía: 40022654 LA DORADA
Dirección: Cr 11 No 15 112
Teléfono: 3223397818-3105657175
Correo electrónico: lgabriel76@hotmail.com
Ciudad : Sogamoso

Firma del Proponente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

11.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.
Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

CUMPLE

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de

legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

- El proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL identificada como ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654, expedido el 21/02/2025 por la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 19:12:15
Recibo No. H000012622, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h2CrYBWZ6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ROSA STELLA RIOS RAMIREZ
Identificación : CC. - 40022654
Nit : 40022654-7
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 49599
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 15 112
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : javiparao@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105657175
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3105657175

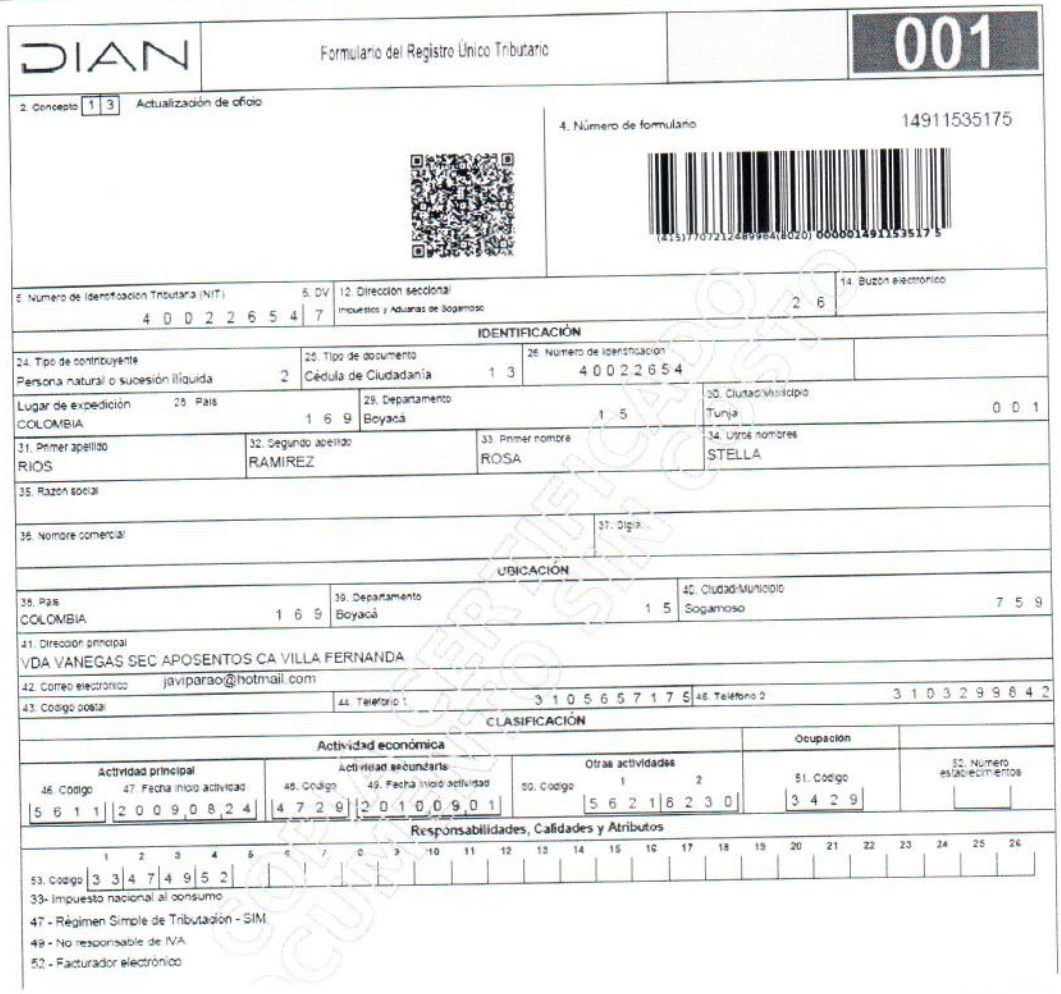
Dirección para notificación judicial : CR 11 15 112
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : javiparao@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

11.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. • El proponente aporta RUT, el cual refiere la identificación de ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654, expedido el 21/02/2025.	**CUMPLE**



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio
4. Número de formulario: 14911535175

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 0 2 2 6 5 4 | 6. DV: 7 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso: 2 6 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3 | 26. Número de identificación: 40022654

Lugar de expedición: COLOMBIA | 27. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Boyacá: 1 5 | 30. Ciudad/Municipio: Tunja: 0 0 1

31. Primer apellido: RIOS | 32. Segundo apellido: RAMIREZ | 33. Primer nombre: ROSA | 34. Otros nombres: STELLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Digito:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9 | 39. Departamento: Boyacá: 1 5 | 40. Ciudad/Municipio: Sogamoso: 7 5 9

41. Dirección principal: VDA VANEGAS SEC APOSENTOS CA VILLA FERNANDA

42. Correo electrónico: javiparao@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 0 5 6 5 7 1 7 5 | 45. Teléfono 2: 3 1 0 3 2 9 9 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 9 0 8 2 4	4 7 2 9	2 0 1 0 0 9 0 1	5 6 2 1	8 2 3 0	3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 3 4 7 4 9 5 2

33- Impuesto nacional al consumo
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

COPIA CERTIFICADO CUMPLIO SIN OBS

11.1.4. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

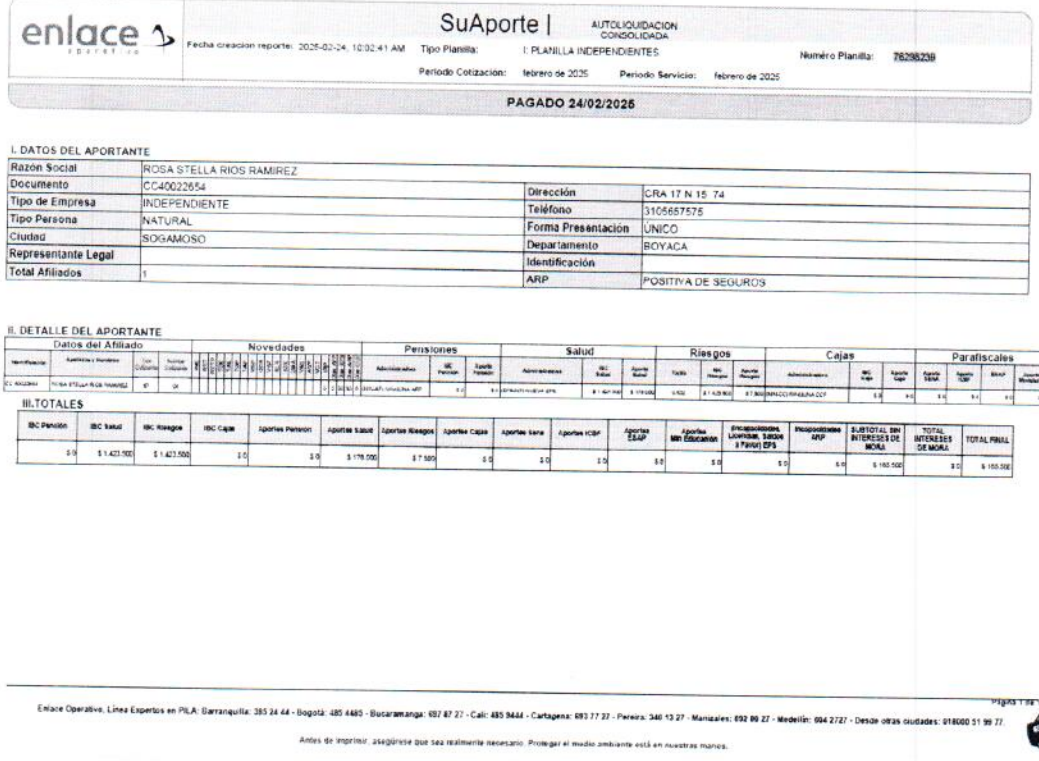
La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

CUMPLE

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- El proponente aporta copia original de Planilla no. 76298239 a cargo de persona natural identificada como ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654 y correspondiente al periodo de febrero de 2025.



enlace operativos

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creacion reporte: 2025-02-24, 10:02:41 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 76298239

Periodo Cotizacion: febrero de 2025 Periodo Servicio: febrero de 2025

PAGADO 24/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ		
Documento	CC40022654	Dirección	CRA 17 N 15 74
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3105657575
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Cot Obligatoria	Número Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	SUS	EXT	AVS	VIP						Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	Total
CC 40022654	ROSA STELLA RIOS RAMIREZ	X	1																									POSITIVA			NUEVA EPS	$ 1.421.500	$ 170.580	0.522	$ 1.421.500	$ 7.420	SUBSIDIO FAMILIAR CCF							$ 177.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educación	Encargosiones, Licencias, Salcon y Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.421.500	$ 1.421.500	$ 0	$ 0	$ 170.580	$ 7.420	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 177.900	$ 0	$ 177.900

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4480 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 37 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 27 - Medellín: 094 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

11.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CUMPLE

- El proponente aporta certificado de antecedentes fiscales de persona natural ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654 , con fecha de expedición del viernes 21 de febrero de 2025.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 18:50:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40022654
Código de Verificación	4002265425022118502I

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

11.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- El proponente aporta certificado de antecedentes disciplinarios de persona natural ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654 , con fecha de expedición del viernes 21 de febrero de 2025.

CUMPLE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265002003

PIB
16:45:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40022654.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

11.1.7. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- ✓ Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- ✓ En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- ✓ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- El proponente aporta certificado de antecedentes judiciales de persona natural ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654 , con fecha de expedición del viernes 21 de febrero de 2025.

CUMPLE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:53:46 PM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40022654**
Apellidos y Nombres: **RIOS RAMIREZ ROSA STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

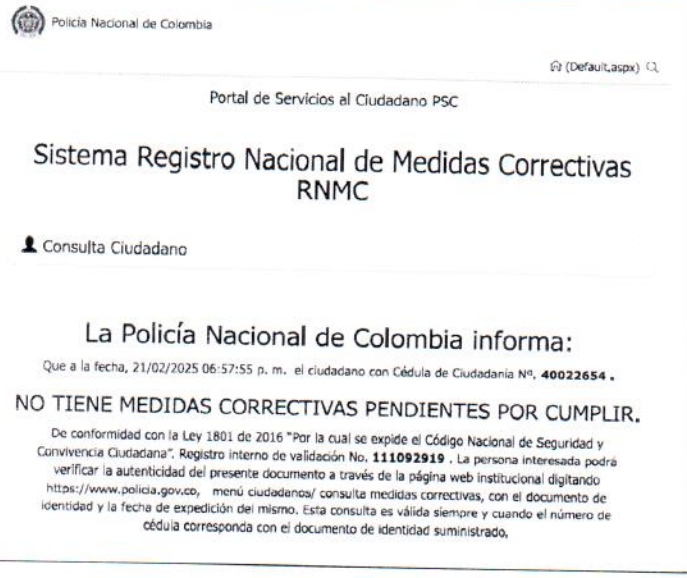
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

11.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- El proponente aporta certificado de antecedentes medidas correctivas de persona natural ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654 , con fecha de expedición del viernes 21 de febrero de 2025.

CUMPLE



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2025 06:57:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40022654 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111092919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

11.1.9. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.	**N/A**
11.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCION. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta. • El oferente aporta anexo 2 denominado compromiso anticorrupción, debidamente firmado y diligenciado por persona natural ROSA STELLA RIOS RAMIREZ con cc.40022654	**CUMPLE**

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB -01- F-15	COMPROMISO ANTICORRUPCION	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 5

COPIA CONTROLADA

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sogamoso 24 de Febrero de 2025
Señores
Municipio de Sogamoso

Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0072025

ROSA STELLA RIOS RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de Sogamoso para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0072025
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0072025
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0072025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de Febrero de 2025.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: ROSA STELLA RIOS RAMIREZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 40022654 LA DORADA

11.1.11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta. Personas naturales y/o jurídicas; que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevega en un proponente dentro del proceso de Selección, este deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.	**CUMPLE**

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40022654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/02/2025 07:24 PM

Código Verificación: GR3VXZL97C

Válida hasta: 23/05/2025

Dirección de Gobierno Digital

11.1.12. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en apoyo logístico de alimentación, en los que haya celebrado, ejecutados y liquidados mínimo dos (2) contratos, celebrados con una entidad de naturaleza pública en los dos últimos años, en cuyo objeto o alcance contemple la prestación de servicios de alimentación, los contratos deben acreditar experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 7 alternativas de menú para cada comida los cuales se verificaran mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. La sumatoria de la celebración de los contratos deberá ser igual al presupuesto oficial establecido del proceso.	**CUMPLE**
El proponente aporta: **1. PRIMER CONTRATO:** 1.Copia Carta de aceptación contrato No.20230357, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DE PERSONAS CON MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DETENCIÓN PREVENTIVA Y CONDENAS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCIÓN TRANSITORIA CUMPLIMIENTO ART.27 DECRETO 546/2020, por un valor	

total de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($52.200.000), en el cual se acredita la experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 7 alternativas de menú de comidas. 2.Acta de inicio No.20230357 con fecha de inicio de 28/02/2023 y finalización 31/12/2023. 3.Acta de liquidación No.20230357 por un valor total de ejecución de $65.000.000. **SEGUNDO CONTRATO:** 1. 1.Copia Carta de aceptación contrato No.20230700, cuyo objeto corresponde a: 'PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALIMENTACIÓN BRINDADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE RECLUSION DE PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DETENCION PREVENTIVA Y CONDENAS QUE SE ENCUENTRAN EN DETENCION TRANSITORIA CUMPLIMIENTO ARTICULO 27 DECRETO 546/2020'', por un valor total de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) MDA/CTE, en el cual se acredita la experiencia en la entrega de alimentación con mínimo 7 alternativas de menú de comidas. 2.Acta de inicio No.20230700 con fecha de inicio de 17/08/2023 y terminación 31/12/2023. 3.Acta de liquidación No.20230700 por un valor total de ejecución de $37.000.000	

VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

1. INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS NIT No. 900.406.455-6.

REQUISITOS TECNICOS	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1.Copia del acta de Inspección Sanitaria del Establecimiento de comercio, emitido por la Secretaria de Salud con vigencia no mayor a un (01) año, con calificación ochenta (80) o superior.	El proponente aporta ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS emitida el 03/04/2024 por la Secretaria de Salud de Sogamoso, con una calificación del 82% de cumplimiento favorable.	**CUMPLE**
2. Certificado vigente de capacitación, higiene y manipulación de alimentos del personal que labora en el Establecimiento, en la que consten que son aptos para la manipulación de alimentos.	El proponente aporta CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN, HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS en cumplimiento de la Resolución 2074 del 22 de julio de 2013, realizado el dia 12 de marzo de 2024, de las siguientes personas que laboran en establecimiento de comercio: -ROSA STELLA RIOS RAMIREZ -LEIDY MARIANA GARZÓN MORENO -ANA JOHANNA MARTINEZ RINCÓN -SORA STRELLA DIAZ SALCEDO -JAVIER ADELSON ROSAS CASTRO	**CUMPLE**

- El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso el cual se verificará mediante la cámara de comercio y certificación aportada por el proponente.	El proponente aporta CERTIFICACION DE DISPOSICION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, en el cual hace saber que cuenta con establecimiento publicado ubicado en la carrera 11 No.15-112, tal como se acreidta en la Camara de Comercio de Sogamoso.	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	De acuerdo con la oferta evaluada, el Comité Evaluador procede a HABILITAR la propuesta económica presentada por ROSA STELLA RIOS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No.40022654, teniendo en cuenta que la misma cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública del proceso de selección de MINIMA CUANTIA SMC-MS-0072025, asi como también con cada uno de los REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS exigidos. Por lo tanto, recomienda ADJUDICAR el proceso de selección No. SMC-MS-0072025, al proponente habilitado según la oferta económica presentada por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) A MONTO AGOTABLE.
TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II, corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil, según lo establecido en el canal de comunicaciones SECOP II.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Profesional Es. Oficina de Contratación

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Seguridad y Convivencia